Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1558187251

Nro. GS- 2025- - DITRA- GULOG – 29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

Señora Brigadier General
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora de Tránsito y Transporte
Calle 13 18 24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. **64-5-10026-24**

PERIÓDICO __ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/12/2024	Hasta	26/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017297-DITRA del 17/10/2024 la señora Coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO obrando en calidad de Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, notifica como supervisor del contrato No. 64-5-10026-24 al señor Mayor OSCAR JAVIER ARIZA RODRÍGUEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

 - Primer informe de supervisión radicado mediante comunicación oficial GS-2024-018898-DITRA (noviembre)

 - Informe de supervisión radicado mediante comunicación oficial GS-2024-020602-DITRA (diciembre)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No. /	64-5-10026-24
Objeto del Contrato /	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"
Contratista	EEMC S.A.S
Apoderada General	OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ
Valor inicial del contrato	$ 3.690.000,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 3.690.000,00
Plazo de ejecución inicial	16/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	17/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	16/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) prórroga	16/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) prórroga	15/12/2024
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Se modifica la **CLAUSULA PRIMERA PLAZO DE EJECUCION,** Se prorroga el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta PN DITRA 64-5-10026-24 hasta el 15 de diciembre de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** El contratista deberá realizar los trámites necesarios para la ampliación de la garantía única conforme a los términos establecidos en esta prórroga, **CLAUSULA CUARTA-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento legalización y ejecución del presente otrosi de prórroga No. 001 a la aceptación de la oferta PN DITRA 64-5-10026-24 se requiere de la firma de las partes, y aprobación de la garantía única.
Prorrogas	(SI) Otrosi de prórroga N° 1 en la que se acuerda ampliar el plazo de ejecución inicial hasta el 15/12/2024, previo acuerdo de las partes contratadas.
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El 23 de octubre se realizó reunión a fin de adelantar acta de inicio y pactar compromisos de obligaciones para la ejecución del contrato.

- El 28 de octubre se realizó reunión a fin de adelantar el inicio del mantenimiento

- El dia 28 de octubre de realizo verificación evaluación y entrega de 01 desfibrilador mediante GS-2024-017891-DITRA, para verificación pues el mismo no enciende.

- El contratista solicita prorroga debido a que los repuestos y/o accesorios necesarios para la ejecución del contrato no los hay disponibles en el momento, la empresa imcolmedica importador autorizado para esta marca no tiene una fecha estimada aun del arribo de estos elementos.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-019253-DITRA en atención al documento radicado por la empresa EEMC S.A.S., mediante el cual se solicita la prórroga del contrato Nro. 64-5-10026-24, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", se emite concepto favorable para la aprobación de dicha prórroga hasta el 15 de diciembre de 2024.

- Otrosi de prórroga N° 1 en la que se acuerda ampliar el plazo de ejecución inicial hasta el 15/12/2024, previo acuerdo de las partes contratadas.

- Se realiza el pago mediante orden 518398924 del 26/12/2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se adelanta el cronograma de acuerdo a lo establecido
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple a cabalidad con el objeto contractual
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Atiende los diferentes requerimientos en los tiempos y establecidos sin contratiempos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	De acuerdo a la oferta presentada cumple con el presente requisito, el cual se puede observar en los anexos presentados en cada pago realizado.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	De acuerdo a la oferta presentada cumple con el presente requisito, dando cabalidad y veracidad durante la vigencia en la ejecución.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	De acuerdo a la presentación de la oferta, indica cumplir con la confidencialidad durante la relación contractual con la Dirección de Tránsito y Transporte
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de	SI	No se ha presentado situación fuera de la Ley, lo cual indica que el CONTRATISTA actúa conforme a la Ley.

Tránsito y Transporte y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a la oferta presentada y hasta tanto no se reciba solicitud diferente por el CONTRATISTA, se encuentra activa cuenta corriente.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	De acuerdo a la oferta presentada cumple con el presente requisito, dando cabalidad y autenticidad durante la vigencia en la ejecución.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	De acuerdo a la oferta presentada cumple con el presente requisito, dando cabalidad y veracidad durante la vigencia en la ejecución.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Dentro de la oferta presentada se obliga a cumplir con este requisito como cumplimiento al mismo durante el tiempo de ejecución contractual.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El CONTRATISTA actuara debidamente según la normatividad vigente, como obligación contractual durante el tiempo de ejecución contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ASPECTOS TÉCNICOS		
CANTIDAD: 4 desfibriladores externos automáticos	Si	Se verificaron los 04 desfibriladores
MARCA Y REFERENCIA DE LOS EQUIPOS A REALIZAR ACTIVIDAD METROLÓGICA: SHILLER	Si	Se verifico la marca de los desfibriladores por parte del contratista

1558187251

ACCESORIOS SUJETOS DE MANTENIMIENTO: desfibriladores externos automáticos	SI	Se realizo el análisis de que repuestos se requieren
Verificación del equipo antes de iniciar la actividad de mantenimiento: Antes de dar inicio a la actividad, se deberá generar un informe de revisión que discrimine el estado integral del equipo, el cual deberá ser entregado junto con el informe y certificado de cada equipo.	SI	Se verificaron los 04 equipos
AJUSTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. • La limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas. • Limpieza externa (cables incluidos). • Verificación de voltajes de alimentación. • Lubricación y ajustes. • Inventario de marca modelo y seriales. • Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas. • Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de operación y visto bueno. • El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte.	SI	Se verificaron los 04 equipos
TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS: El contratista deberá recepcionar la totalidad de los equipos, en la Dirección de Tránsito y Transporte, para ser llevados a las instalaciones de propiedad del contratista con el fin de realizar el servicio de actividad de mantenimiento. El transporte de los equipos se debe realizar en forma segura evitando así el daño, averías o hurto de los mismos, garantizando que el bien a transportar sea igualmente regresado a quien lo haya entregado, esto sin que este transporte represente costos adicionales para la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	Se realizo la salida de 01 equipo que no encendía
CRONOGRAMA: El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán establecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta, el cronograma de ajuste, mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos puestos a disposición, el contratista se obliga a realizar la actividad durante la vigencia fiscal 2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, dentro de los términos establecidos para la ejecución del mismo.	SI	Se inicio el día 28/11/2024
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS: El contratista deberá recoger la totalidad de los equipos, previo inventario de su estado por parte del funcionario a cargo del mismo, en la dirección descrita anteriormente. Así mismo, luego de finalizado el proceso de actividad de mantenimiento de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el contratista deberá regresar los equipos a la dirección descrita de origen correspondiente, junto con el respectivo certificado de mantenimiento, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.	SI	Se realizo la salida de 01 equipo que no encendía
LOGÍSTICA E INSTALACIONES: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio; forma de pago y demás, el contratista se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso que es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS". Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	SI	Se adelanto el contrato luego de la prorroga sin complicaciones

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se solicito ampliación del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 60 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1558187251

GS-2025-002134-DITRA

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo a la cláusula 5 "Forma de pago" del contrato, se dará tramite pertinente al proceso de facturación una vez se reciban los documentos por parte del contratista.

La Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte, realizará el pago en moneda legal colombiana así:

El pago se realizará de forma PARCIAL en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor mensual de los servicios prestados por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica.
El contratista deberá cumplir con la normativa vigente en materia de facturación electrónica, según la Resolución 00042 de 05/05/2020, que regula los sistemas de facturación, proveedores tecnológicos, registro de la facturación electrónica de venta como título valor y expide el anexo técnico de venta.
La factura electrónica debe cumplir con los parámetros establecidos por la ley para ser válida y procesada por la Dirección de Tránsito y Transporte.

Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos originales requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicada en la calle 13 No. 18-24.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Tránsito y Transporte por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la

1558187251

facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: EEMC S.A.S
CUENTA No. 03223665913
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 3.690.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.690.000,00	100%
Valor total facturado	$ 3.690.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%
Valor pagado	$ 3.690.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 13/12/2024	$3.690.000,00	13/12/2024	$3.690.000,00	FE. 4406	$3.601.626,00	$88.374,00	518398924

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

Se ejecuta sin contratiempos.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

1558187251

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **OSCAR JAVIER ARIZA RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DITRA
Supervisor Contrato No. 64-5-10026-24
Correo electrónico: DITRA.GUTAH@POLICIA.GOV.CO
No. Celular: 3232756113

1558187251